

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	326039
Número de orden de compra a modificar:	83662

Entidad compradora:	Servicio Nacional de Aprendizaje - Sede Carrera 13
Nombre del solicitante:	Diana Marcela Carmona Pérez
Proveedor:	Celmy LTDA
Mecanismo de agregación de demanda:	Dotaciones de Vestuario III

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2022-06-17 17:24:52

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2022-06-30	2022-09-30

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
77187	CDP ROPA DE CALLE T.O	CDP-13921	CDP	13921

Artículos actuales

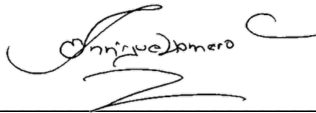
No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

1	dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa Dama - Sastre formal de dos piezas para dama: chaqueta y falda o pantalón (Opción Dos).	410.0	Unidad	128758.95	CDP-13921	52791169.50
2	dtv03--IVA	1.0	Unidad	10030322.21	CDP-13921	10030322.21

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la aclaración							
El supervisor de la Orden de Compra aprueba la solicitud hecha por el proveedor en la cual manifiesta que: "solicitar prórroga para la entrega de elementos de la orden de compra No. 83662, solicitamos el plazo hasta el día 30 de septiembre del año 2022, esta solicitud se realiza teniendo en cuenta lo establecido en el acuerdo marco de precios, punto 3, tabla No 8 Plazo máximo para la entrega de vestuario, que establece los días calendario según el número de prendas a elaborar, recordamos que el conteo inicia desde la definición total del pedido."							



Firma ordenador del gasto 
Nombre: Enrique Romero Contreras
Documento: 79.276.129



Firma de proveedor
Nombre: **Maria Celmira Lozano de Garcia**
Documento: **41.372.320**



FORMATO

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA DE CONTRATOS DE BIENES O SERVICIOS

INFORME DE SUPERVISIÓN	
En mi calidad de supervisor de la Orden de Compra No. 83662 celebrada entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, representado legalmente por ENRIQUE ROMERO CONTRERAS en calidad de Director Regional Distrito Capital y MARÍA CELMIRA LOZANO DE GARCÍA en calidad de representante legal de CELMY LTDA., cuyo objeto es: "Contratar la compra de Ropa de Calle para los Trabajadores Oficiales T.O. de la Regional Distrito Capital., Ropa de Dama.", me permito presentar informe a fin de solicitar la prórroga de la Orden de Compra, de acuerdo con lo siguiente:	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	DESPACHO REGIONAL DISTRITO CAPITAL
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	IVAN RICARDO CALDERÓN CASTILLO
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	(No aplica)
CONTRATO No:	OC 83662
TIPO DE CONTRATO:	Orden de Compra-Acuerdo Marco de Precios
OBJETO:	Contratar la compra de Ropa de Calle para los Trabajadores Oficiales T.O. de la Regional Distrito Capital., Ropa de Dama
VALOR:	\$62.821.491,71
CONTRATISTA:	CELMY LTDA
NIT:	830.043.996-6
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Bogotá, D.C - Colombia
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	29/12/2021
FECHA DE INICIO:	29/12/2021



PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	2 días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$62.821.491,71
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	\$62.821.491,71
PRÓRROGA No 1	Mediante informe de supervisión del 29 de diciembre de 2021 se realizó una prórroga de tres (3) meses hasta el 31 de marzo de 2022.
PRÓRROGA No 2	Mediante informe de supervisión del 23 de marzo de 2022 se solicitó prórroga de tres (3) meses hasta el 30 de junio de 2022.
FORMA DE PAGO:	De acuerdo a la Cláusula 12 del Acuerdo Marco CCE-967-AMP-2019, los proveedores deberán presentar la factura a la Entidad Compradora con la entrega de los bienes solicitados. Las Entidades Compradoras deben: (i) aprobar o rechazar las facturas dentro de los 10 días calendario siguientes a la radicación por parte del Proveedor, y (ii) pagar las facturas dentro de los 30 días calendario siguientes a la fecha de aprobación Si la factura no cumple con las normas aplicables o la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el termino de 30 días calendario empezara a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. El proveedor deberá anexar los siguientes documentos, sin los cuales no se dará trámite al pago: - Certificado de paz y salvo suscrito por el revisor fiscal (cuando se disponga de este servicio) y/o el representante legal, donde acredite el cumplimiento de aportes al sistema de seguridad social, (Planilla Integrada - EPS, Pensiones y ARL). - Soporte de pago al sistema de Seguridad Social sea Persona Natural o Persona Jurídica. - Cámara de Comercio vigente no superior a 3 meses (En los casos que se requiera). - Certificación Bancaria.- Recibo a satisfacción de los bienes o servicios facturados firmados por la entidad a través del supervisor asignado por el Director Regional Distrito Capital.-Orden de Pago impartida por el Ordenador del gasto, hecho que se realizará al interior de la Entidad. Así mismo se debe dar cumplimiento del Instructivo de Documentos Requeridos para Registro de Obligaciones y Trámite de pagos (GRF-I-002) expedido por el Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA, el Supervisor del contrato adjuntará la documentación que se encuentre en la entidad estatal y verificará que la



	misma reúna las condiciones establecidas en dicho instructivo para el trámite del pago se efectuará mediante el escaneo de tres (3) archivos así: Gestión financiera: Este archivo debe ir el Pdf nombrado así: GF-NIT-# registro-MES-AÑO, en el cual se incluirán los siguientes documentos: Registro presupuestal, RUT con fecha de impresión o generación no mayor a 180 días*, certificación de pago de parafiscales no mayor a 30 días, firmada por el Revisor Fiscal o Representante Legal, certificación de la cuenta bancaria (la que se anexa a la propuesta) no mayor a 30 días*, factura cumpliendo con todos los requisitos de Ley, para el caso de factura electrónica se requiere que esta incluya el código QR. Gestión Contractual: Este archivo debe ir el Pdf nombrado así: GC-NIT-# registro-MES-AÑO, en el cual se incluirán los siguientes documentos: Certificado de recibo a satisfacción debidamente firmada por el supervisor, copia del contrato* o de las modificaciones o adiciones que se realicen. Factura: Este archivo debe ir el Pdf nombrado así: FV-No factura-NIT-# registro-MES-AÑO, en el cual se incluirán los siguientes documentos: factura cumpliendo con todos los requisitos de Ley, para el caso de factura electrónica se requiere que esta incluya el código QR. Este documento debe estar dirigido al SENA Nit.: 899.999.034-1 Nota: los documentos con el * únicamente serán adjuntados para el primer pago. Así mismo se debe dar cumplimiento a la Circular 3-2021-000055 del SENA que establece nuevos Lineamientos y requisitos para la recepción de facturación electrónica expedida por contratistas y proveedores, En primer lugar es preciso señalar que las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación, al realizar el registro de la obligación, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto obligado a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado “Aprobada” (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago. Es de anotar, que la información tributaria de los terceros (Proveedor o Contratista) creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web, por lo cual el sistema validará de forma automática la responsabilidad 52 – Facturador electrónico que se encuentra en el RUT, en consecuencia cualquier tercero que tenga este tipo de responsabilidad en el RUT, deberá de forma obligatoria suministrar factura
--	--



	de venta electrónica por cualquier tipo de operación que lleve a cabo con el SENA. El SENA – Regional Distrito Capital a través del supervisor aprobará dentro de los 3 días siguiente la factura electrónica por el Sistema OLIMPIA, para continuar con el trámite de contabilización y pago, el SENA – Regional Distrito Capital pagará las facturas dentro de los 30 días calendario siguientes a la fecha de aprobación.
--	---

I. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
No. PÓLIZA	37-46-101003614		
CERTIFICADO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	27/12/2021		
FECHA APROBACIÓN	27/12/2021		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	27/12/2021	30/06/2022	\$6.282.149,17
Calidad de los elementos	27/12/2021	30/06/2022	\$12.564.298,34

En atención a lo señalado en el otrosí de No. 1 de la OC83662 de 2021, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
No. PÓLIZA	37-46-101003614		
CERTIFICADO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	14/01/2022		
FECHA APROBACIÓN	14/01/2022		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	



Cumplimiento	27/12/2021	30/09/2022	\$6.282.149,17
Calidad de los elementos	27/12/2021	30/09/2022	\$12.564.298,34

2. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor de la Orden de Compra, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que CELMY LTDA., con Nit. 83004399-6 se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor de la Orden de Compra, que se ha dado cabal cumplimiento a las obligaciones contractuales.

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión a Iván Ricardo Calderón Castillo con comunicación electrónica de fecha 29 de Diciembre de 2021.

II. BALANCE DEL CONTRATO

1. PAGOS REALIZADOS

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que el siguiente es el estado de pagos del contrato del asunto:

BALANCE GENERAL		PAGOS EFECTUADOS A LA FECHA			
CONCEPTO	VALOR	FECHA DE CORTE	MES DE COBRO	VALOR EJECUTADO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA



la imposibilidad temporal de cumplir la ejecución contractual en la forma y tiempos debidos, se concertó con el proveedor CELMY LTDA en los siguientes términos:

Asunto: SOLICITUD PRORROGA ENTREGA DE ELEMENTOS ORDEN DE COMPRA NO. 83662 VESTUARIO DE DAMA – ACUERDO MARCO DE PRECIOS – COLOMBIA COMPRAEFICIENTE – DOTACION DE VESTUARIO III

Respetados señores:

Por medio de la presente me permito solicitar prórroga para la entrega de elementos de la orden de compra No. 83662, solicitamos el plazo hasta el día 30 de septiembre del año 2022, esta solicitud se realiza teniendo en cuenta lo establecido en el acuerdo marco de precios, punto 3, tabla No 8 Plazo máximo para la entrega de vestuario, que establece los días calendario según el número de prendas a elaborar, recordamos que el conteo inicia desde la definición total del pedido. Agradecemos la atención a la presente y la respuesta positiva a este correo, para poder cumplir satisfactoriamente con el objeto del contrato.

Cordialmente

MARIA CELMIRA LOZANO DE GARCIA
Representante Legal

Por lo anteriormente expuesto, respetuosamente se solicita extender el plazo de vencimiento de la orden de compra No. 83662 hasta el 30 de septiembre de 2022, prorrogando el plazo de ejecución en tres (3) meses.

El anterior informe de ejecución se rinde a los 16 días de junio de 2022.

Agradezco su atención, y oportunidad en la presente solicitud.

Cordialmente,

IVÁN RICARDO CALDERÓN CASTILLO

Profesional Grupo de Talento Humano Regional

Proyectó: Iván Ricardo Calderón Castillo

Revisó: Yenni Mercedes Soto Vergel

Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto (AF)



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO ANEXO OTROSÍ

No. 3 A LA ORDEN DE COMPRA No. 83662 DE 2021

Mediante este documento se modifica la orden de compra No. 83662 de 2021, así:

1. **MODIFÍQUESE** la vigencia de la orden de compra No. 83662 de 2021, de acuerdo con solicitud presentada por el contratista en los siguientes términos:

Teniendo en cuenta lo establecido en el acuerdo marco de precios, punto 3, tabla No 8 Plazo máximo para la entrega de vestuario, que establece los días calendario según el número de prendas a elaborar, el conteo del plazo de ejecución de la orden de compra inicia desde la definición total del pedido.

Por lo anteriormente expuesto, se extiende el plazo de vencimiento de la orden de compra No. 83662 hasta el 30 de septiembre de 2022, prorrogando el plazo de ejecución en tres (3) meses.

DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante de la modificación No. 3 realizada a la orden de compra y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** informe de supervisión para modificación GCCON-F-071 V.01 y **b)** Los demás documentos previos expedidos por el **SENA** en desarrollo del proceso para la modificación.

RÉGIMEN LEGAL: La Orden de Compra se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente modificación, se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes.

OTROSÍ No. 3: Las demás condiciones y cláusulas que no hayan sido modificadas en la orden de compra y en el presente anexo, continúan vigentes.

V.B.: Yenni Mercedes Soto vergel Coordinadora del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto (AF)

V.B.: Tatiana Maiguel Colina Abogada Despacho Regional Distrito Capital

Elaboró: Jhan Carlo Espinosa Escobar Abogado Contratación Grupo de Apoyo Administrativo Mixto



Bogotá, D.C. junio 14 de 2022

Señores

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SEDE CARRERA 13

Ciudad

Asunto: SOLICITUD PRORROGA ENTREGA DE ELEMENTOS ORDEN DE COMPRA NO. 83662 VESTUARIO DE DAMA – ACUERDO MARCO DE PRECIOS – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE – DOTACION DE VESTUARIO III

Respetados señores:

Por medio de la presente me permito solicitar prórroga para la entrega de elementos de la orden de compra No. 83662, solicitamos el plazo hasta el día 30 de septiembre del año 2022, esta solicitud se realiza teniendo en cuenta lo establecido en el acuerdo marco de precios, punto 3, tabla No 8 Plazo máximo para la entrega de vestuario, que establece los días calendario según el número de prendas a elaborar, recordamos que el conteo inicia desde la definición total del pedido.

Agradecemos la atención a la presente y la respuesta positiva a este correo, para poder cumplir satisfactoriamente con el objeto del contrato.

Cordialmente

A handwritten signature in dark ink, appearing to read "Maria Celmira Lozano de Garcia".

MARIA CELMIRA LOZANO DE GARCIA

Representante Legal



**Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.**

Usuario Solicitante: MHmcgonzal MARTHA CLEMENCIA GONZALEZ REYES
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-011- SENA REGIONAL DISTRITO CAPITAL-
Fecha y Hora Sistema: 6/12/2021 12:00:00 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"										
Numero:	13921	Fecha Registro:	2021-12-06	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-011-000000 SENA REGIONAL DISTRITO CAPITAL-DIRECCION REGIONAL					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno			
Valor Inicial:	190.944.374,54	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	190.944.374,54	Saldo x Comprometer:	190.944.374,54	Vr. Bloqueado	0,00	
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	13921	Fecha Registro:	2021-12-06	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
101000 DESPACHO DIRECCION	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN	Nación	10	CSF						
					Total:	190.944.374,54	0,00	190.944.374,54	190.944.374,54	0,00
Objeto:	DOTACIÓN Y ROPA DE TRABAJO: Contratar la compra de Ropa de Calle para los Trabajadores Oficiales T.O. de la Regional Distrito Capital.									

Firma Responsable